

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de agosto de 1989.-

Visto lo solicitado por el Cuerpo

Médico Forense,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar los honorarios del Dr. Roberto Sica del Cuerpo Médico Forense a partir del 1° de junio de 1989 de acuerdo al siguiente detalle por estudio:

- a) Electromiograma de miembros superiores o inferiores o facial \$ 784,00.-
- b) Electromiograma de los cuatro miembros \$ 1.114,00
- c) Electromiograma con velocidad de conducción motora y/o sensitiva \$ 976,50.-
- d) Potenciales evocados en sus variedades: visual, auditivo y somatosensitivos por cada uno de ellos \$ 2.900,00.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "honorarios y retribuciones a terceros" para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO